



HACIENP4e^D

de México a 25 de mayo de 2022

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
POR MONTO

(ARTÍCULO 42) SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S. N. C,
RECIBIDO

Mtro. Juan Jaime Molina Vélez

09 JUN 2022

Director General Adjunto de Administración y Operaciones
Presente.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y
SERVICIOS
GENERALES

La Dirección General Adjunta de Planeación, ha resuelto con esta fecha 24 de mayo de 2022, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de edición e impresión del libro Estado Actual de la Vivienda en México 2021, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

Se adjuntan a este documento como Anexo A los términos de referencia que incluyen entre otros aspectos, los requisitos que deben cumplir los licitantes que deseen participar en la licitación respectiva.

Para tales efectos, los plazos para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán a partir de la firma del contrato y hasta el 20 de junio como vigencia máxima.

Las condiciones para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, serán las especificadas en el Anexo A.

Investigación de mercado.

Se anexan DE | documentos.
SECRETARÍA DE PÚBLICO Y CRÉDITO

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

De acuerdo con los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el estudio de mercado en Compranet, Servicios y Formas Gráficas, S.A. de C.V. hace una descripción de los bienes/servicios ofrecidos conforme a lo que la Institución requiere, la que presenta el costo más bajo y por ende, más conveniente para los intereses de SHF.

Por todo lo anterior, se concluye que se debe contratar los servicios de mérito con el proveedor que presentó la cotización más baja en los mismos términos de referencia que los demás, obedeciendo al compromiso con las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda

vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección General Adjunta de Planeación / Subdirección de Análisis de Mercado y Competitividad a mi cargo, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo el procedimiento de adquisición propuesto, resulta en una mayor agilidad para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto, se obtendría también una distribución correcta de los tiempos horahombre, ahorro de trabajo etc. entre otros; las condiciones de pago serían contra la



entrega de los bienes dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.

- C) Las causas por las cuales se considera que el prestador de servicios/proveedor Servicios y Formas Gráficas, S.A. de C.V. resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que cumple con los requerimientos técnicos solicitados, ofreciendo el servicio a menor costo que los demás proveedores cotizantes.
- D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para obtener el servicio que se requiere, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos mínimos

HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL

solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo los servicios de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas, para Sociedad Hipotecaria Federal.

MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto aproximado de la contratación es de: \$ 186:658.50 (Ciento ochenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos 50/100 M.N.) con IVA.

FORMA DE PACO PROPUESTA

El pago se realizará en una exhibición a la entrega de los 1,250 ejemplares. El pago es en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado los originales de la publicación y presentado la (s) factura(s) respectiva (s), debidamente requisitada(s).

PENAS CONVENCIONALES

HACIENDA

SOCIEDAD
HIPOTECARIA
FEDERAL

HÁCIENOA

OE

Pt)suCO



SECRETARÍA

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con **SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.** Se anexa copia del currículum que avala la experiencia en la contratación que se propone.

Datos generales que se requieren:

SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.

.. SFG-891114-F33

.. LIC. GERARDO VIDAL SÁNCHEZ SILVA

.. Domicilio: Av Real del Monte #25, Col. Industrial C.P. 07800, Gustavo A. Madero, CDMX.

-g (55) 5537-9599 y (55) 5537-1358 ..
sfgventas@gmail.com

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez y transparencia que establece el



HACIENDA

SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de edición e impresión del libro Estado Actual de la Vivienda en México 2021, ya que el precio de la Empresa "Servicios y Fomas Gráficas, S.A. de C.V." es fijo a la entrega de los bienes, por lo cual



HAC
SECRETARÍA DE

Y CAÉD*TO pOgraco



Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; tales como, renta de local, pago de personal, o en su caso, contratación extraordinaria de personal con el perfil adecuado para la prestación de tales servicios, entre otros costos, los cuales al no erogarse generan economías considerables para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

EFICACIA.

El contratar el servicio de edición e impresión del libro Estado Actual de la Vivienda en México 2021 en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las actividades productivas del personal de SHF en la DGA de Planeación. Asimismo, las perspectivas con que se debe abordar el proceso de cambio requieren que los Prestadores de Servicios Profesionales demuestren capacidad técnica, humana y de infraestructura, para llevar a cabo los trabajos que requiera Sociedad Hipotecaria Federal, con el mínimo de gasto de dinero y en el menor tiempo posible, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello el cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendada SHF.

EFICIENCIA.



HACIENDA

SOCIEDAD

HIPOTECARIA

FEDERAL

HÁCIENOA

La contratación de los Prestadores de Servicios Profesionales en materia de edición e C impresión del libro Estado Actual de la Vivienda en México 2021, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los Prestadores de Servicios Profesionales que resulten adjudicados mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, io que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones sustantivas del personal.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serviclores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos

FEDERAL

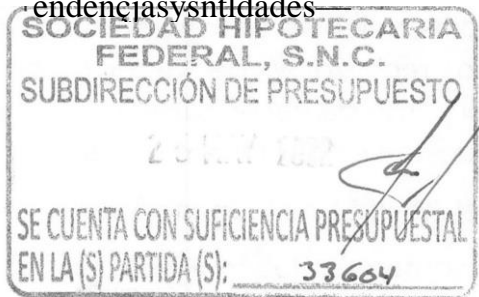
correspondientes a la Dirección General Adjunta de Planeación, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.



Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección General Adjunta a mi cargo, he determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

33604.- Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de ~~endencias y entidades~~



las de

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.

3360- Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NO ADEUDO DE CONTRIBUCIONES FISCALES

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, adjunto a la presente solicitud, el "acuse de recepción" con el que se comprueba que se realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el 2022 (o aquella que en el futuro la sustituya), y con el que se acredita que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo (SE ADJUNTA DOCUMENTO)

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



SECRETARÍA DE HACIENDA

púguco

Ejército Nacional No. 180 piso 10, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11590.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

Los servicios materia de contratación se entregarán en las instalaciones de SHF, cita en Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590. La empresa deberá entregar a la Subdirección de Análisis de Mercado y Competitividad los bienes acordados.

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

Mtro José David Álvarez Maldonado, Director General Adjunto de Planeación.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá

exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, y

Se verificará que los entregables se realicen conforme a lo pactado entre SHF y el Proveedor, para ser recibidos a satisfacción siendo el responsable de llevar a cabo dicha verificación el Maestro Erick Javier Argote D'Santiago, Subdirector de Análisis de Mercado y Competitividad.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

Se determinará incumplimiento en la prestación de servicios si al verificar los entregables hay diferencias conforme a lo pactado entre SHF y el proveedor, conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos.

INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo



motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

1. Área responsable, lugar y horario para su recepción;
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez

HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL

Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, Ciudad de México C.P. 11590.

9:00 a 14:00 horas.

Correos electrónicos: mmartinezv@shf.gob.mx y cfdsfh@shf.gob.mx

Los documentos que deberán remitirse son los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en archivo pdf y xml a la dirección de correo electrónico cfdsfh@shf.gob.mx con copia a correo electrónico mmartinezv@shf.gob.mx.

II. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección General Adjunta de Planeación /

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA

SOCIEDADHIPOTECARIA

FEDERAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Subdirección de Análisis de Mercado y Competitividad, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Lugar y fecha. Ciudad de México, 25 mayo de 2022.

Mtro. José David Álvarez Maldonado
Director General Adjunto de Planeación

Atentamente



D . DE SUFICIENCIA	

PERIODO DE CONTRATACIÓN N.º APARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	IMPORTE	IVA	TOTAL
	M\$ 0,912.50		160,912.50
S Y DERECHOS		25,746.00	25,746.0°
SUMA			

SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DEL LIBRO ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA EN MEXI ∞

PARTIDA(S)	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA
	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES
	OTROS IMPUES ∞

CONCEPTO:

SUFICIENCIA DE RECURSOS

OFICINA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN

CONCEPTO: SERVICIO DE EDICION E IMPRESIÓN DEL LIBRO ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA EN MEXICO 2021

PERIODO DE CONTRATACIÓN: APARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TIPO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA

PLURIANUAL: SI NO

PARTIDA	AÑO			TOTAL
	2022	2023	2024	
33604	160,912.50			160,912.50
39202	25,746.00			25,746.00
			SUMA	186,658.50

SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

25 MAY 2022

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
EN LA(S) PARTIDA(S) SELLO 33604.



LIC. FÉLIX FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apegarse y de ser el caso a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.

ANEXO A

CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES

Nombre del Producto:	Estado Actual de la Vivienda en México 2021 forros más aproximadamente 140 páginas.
Tamaño Extendido:	77.7 x 27 cm.
Tamaño Final:	19.1 x 27.1 cm.
Preprensa:	Láminas digitales, prueba láser de color y hasta tres maquetas a color.
Papel:	Forros sobre cart. Couché mate de 250 gramos. Aproximadamente 140 páginas sobre papel Couché mate de 130 gramos.
Impresión:	Forros a 5 x 0 tintas con tinta especial, más laminado plástico mate en el frente. 114 páginas a 2x 2 tintas más 26 páginas a color.
Encuadernación:	En rústica, cocido y pegado, con plecas al lomo, laminado mate.
Empaquetado	Cada ejemplar empaquetado de manera individual en celofán.
Observaciones:	Incluye: Manejo de los materiales, revisión de estilo y adaptación al esquema editorial propuesto; el diseño general del libro, así como su versión digital, su portada y contra, con entrega de hasta 3 maquetas a color; la diagramación de 140 páginas interiores con 3 pruebas láser de toda la formación para su revisión y Vo.Bo.; la preparación de archivos para imprenta; supervisión, producción y acabado.
Cantidad:	1,250 ejemplares
Tiempo de entrega:	La empresa deberá entregar bienes materia de contratación el 20 de junio de 2022
Forma de pago:	El pago se realizará en una exhibición a la entrega de los 1,250 ejemplares. El pago es en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan entregado los originales de la publicación y presentado la(s) factura(s) respectiva(s), debidamente requisitada(s).